



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00114 - 2024 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 08 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 498 - 2024 - HDC/OPP - MDQ, de fecha 15 de abril del 2024, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MDQ; Informe Legal N° 232 - 2024 - OAJ - JRRR/MDQ, de fecha 23 de abril del 2024, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo IX de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "El proceso de planeamiento local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establece las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas, establecidas para las municipalidades provinciales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINEPLAN), cuya finalidad es asesorar a las entidades de la administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y Planes Estratégicos de Desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 053 - 2018 - CEPLAN/PCD y N° 016 - 2019/CEPLAN/ PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 13.3) del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que el presupuesto del sector público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Entretejido (SINEPLAN);

Que, se tiene el Informe N° 498 - 20224 - HDC/OPP - MDQ, de fecha 15 de abril del 2024, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto - MDQ, por medio del cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, precisando que mediante los documentos emitidos por las diferentes Gerencias de Línea, Oficinas, Departamentos, Divisiones y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Quellouno, se cumple con remitir la programación de actividades físicas y financieras para la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026, el cual contempla la Programación Presupuestal Multianual 2024 - 2026, por años, del siguiente modo:

- 2024: S/. 132,694,214
- 2025: S/. 154,953,778
- 2026: S/. 150,705,637

Concluyendo finalmente, que amerita la opinión legal correspondiente a efectos de su aprobación mediante acto resolutivos;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, se tiene el Informe Legal N° 232 - 2024 - OAJ - JRRR/MDQ, de fecha 22 de abril del 2024, por medio del cual el Asesor Jurídico-MDQ, habiendo evaluado la base legal, los antecedentes y el análisis fáctico legal, opina que resulta PROCEDENTE, la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, recomendando finalmente la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2024 - 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo por las consideraciones señaladas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y presupuesto, el cumplimiento y seguimiento de los dispuesto en el Artículo Primero del presente acto resolutivo y hacer de conocimiento a todas las Unidades Orgánicas para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Quellouno proceda a la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la institución y demás áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribuirse:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- D.P.P.
- servidores.
- Interesado.
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. Genia A. Sotomayor Chaparro
DNI 44034352
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23941356

